

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

2020/2601 *Notificación de sentencia a Encarnación López Moya, procedimiento ordinario 680/2019.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 680/2019 Negociado: MA
N.I.G.: 2305044420190002718
De: D/D^a. JAVIER ESPINOSA LOPEZ
Abogado: PEDRO ANTONIO PERAGON MARTINEZ
Contra: D/D^a. ENCARNACION LOPEZ MOYA
Abogado:

Doña Inmaculada González Vera, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 680/2019 a instancia de la parte actora D/D^a. JAVIER ESPINOSA LOPEZ contra ENCARNACIÓN LÓPEZ MOYA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado RESOLUCION de fecha Sentencia nº 136 de fecha 01/07/20, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

“Estimando la demanda promovida por D. JAVIER ESPINOSA LUQUE contra la empresa ENCARNACIÓN LÓPEZ MOYA, debo condenar a la citada empresa a que abone al actor 480,00 euros, más el diez por ciento de interés de mora.

Con absolución del FOGASA en la presente instancia y sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con el art. 191 LRJS.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo. “

Y para que sirva de notificación al demandado ENCARNACION LOPEZ MOYA actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados.

Jaén, a 06 de julio de 2020.- La Secretaria Judicial , INMACULADA GONZÁLEZ VERA